



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina:

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio y preocupación por la persecución judicial e ideológica contra periodistas del medio “El Destape”, presentada por los diputados Jorge Enríquez, Fernando Iglesias, Álvaro de Lamadrid y Waldo Wolff.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 14 de octubre se hizo pública una denuncia judicial presentada en los tribunales federales contra los periodistas Ari Lijalad, Franco Mizrahi y Roberto Navarro, periodistas y titular, este último, del medio EL DESTAPE, a raíz de una nota de investigación publicada que brindaba información sobre actas de la Agencia Federal de Inteligencia durante la gestión del gobierno de Mauricio Macri, en el marco de la popularmente llamada causa de espionaje ilegal.

Los firmantes de la denuncia son cuatro miembros de esta Cámara, pero lo que llama la atención de forma específica es la paradoja de que sea uno de ellos, el diputado Waldo Wolff, el presidente de la Comisión de Libertad de Expresión, uno de los que presentó en la Justicia una denuncia contra tres periodistas.

La denuncia incluye frases como *“Corresponde analizar la responsabilidad de los periodistas y las autoridades de dicho medio de comunicación, por otorgar difusión pública a datos a los que accedieron en función de su profesión y cuyo secreto tenían obligación de guardar”*.

Primero, nos provoca una doble preocupación por la acción contra la libertad de expresión y por el desconocimiento que devela, ya que lo único que están obligados a preservar los periodistas es la fuente de su información y no la información en sí misma, que es un derecho de todos los argentinos.

Es preocupante que aquel que preside la comisión, que en el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en su artículo 101 da competencia en *“... asesorar y dictaminar en toda legislación o norma jurídica de cualquier orden que sea atinente a la libertad de expresión, de las ideas y creencias que garantiza la Constitución Nacional, tendiendo al respeto y **la seguridad de quienes se manifiesten por cualquier medio...**”* sea el legislador firmante de una denuncia que pide e impulsa favorablemente analizar la responsabilidad y acción de periodistas por informar, buscando amedrentar la seguridad e integridad profesional por vía judicial de aquellos que llevan adelante investigaciones que, en particular, informan de las operaciones de inteligencia realizadas durante la gestión del gobierno por el espacio político del que el diputado firmante es parte y, que en general, permiten el ejercicio del derecho a la información de la ciudadanía.

Es muy preocupante si entendemos que la denuncia de hacerse efectiva prevé una pena de hasta 6 años de prisión.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Segundo, es en mínima instancia, inadecuado y contrario a la función que esta Cámara le confió, y que todos los bloques partidarios que la componemos acompañamos al apoyar su presidencia al conformarse la comisión.

Tercero, y no por último menos importante, sino todo lo contrario, es también un hecho que resulta preocupante por el sesgo persecutorio y parcializado que contiene, ya que elige en la denuncia a uno sólo de los medios de comunicación que publicó la información mencionada, y decide adrede no denunciar y no mencionar a los periodistas de otros medios que también la difundieron y que luego de hacerse público el escrito judicial, expresaron por redes sociales y abiertamente que ellos también lo publicaron y no fueron denunciados, solidarizándose con lo que entienden y entendemos también nosotros, que es una persecución selectiva de ciertos trabajadores de la prensa y no una genuina preocupación por la difusión de información secreta como suscribe el escrito presentado en tribunales.

Es por todo lo expresado que pido a los diputados y diputadas que me acompañen.

**Diputado Nacional
Germán Pedro MARTÍNEZ**